

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

15437 *Resolución de 19 de julio de 2024, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 17 de mayo de 2024.*

Por Resolución de 17 de mayo de 2024 (BOE de 1 de junio) se anunció para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, de dos puestos de trabajo en el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes y Organismos dependientes del mismo.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.c) de la ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, una vez acreditada la observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General de Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, así como el cumplimiento de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Esta Subsecretaría ha dispuesto:

Resolver la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo de la presente resolución.

El régimen de toma de posesión del destino adjudicado será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del Reglamento General antes citado

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i), 14.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o potestativamente y con carácter previo, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dicta conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 19 de julio de 2024.–El Subsecretario de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, P. D. (Orden PCM/318/2022, de 11 de abril), la Gerente del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, M. Dolores Menéndez Company.

ANEXO

Adjudicación convocatoria Resolución de 17 de mayo de 2024, de la Subsecretaría (BOE de 1 de junio de 2024)

Puesto adjudicado				Puesto de procedencia		Datos personales del adjudicatario/a	
N.º orden	Denominación	Nivel	Localidad	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Apellidos y nombre	NRP/DNI
	Consejo de Administración del Patrimonio Nacional						
	Unidad de Apoyo Gerencia						
1	Ayudante de Seguridad. Código de puesto: 4592964.	20	Madrid.	Ministerio del Interior. Dirección General de la Guardia Civil. Madrid.	22	Medina Fernández, José A.	***5188**
	Dirección de Actos Oficiales y Culturales						
2	Vocal Asesor/Vocal Asesora. Código de puesto: 2151568.	30	Madrid.	Consejo de Administración del Patrimonio Nacional. Madrid.	30	Serantes Gómez, Eduardo.	***3624**